

Tema 33.- Niveles de intervención del Trabajo Social con grupos.

Tema 34.- Niveles de intervención del Trabajo Social: Trabajo Social comunitario.

Tema 35.- Técnicas instrumentales y de intervención en el Trabajo Social.

Tema 36.- Técnicas aplicables en el nivel individualizado de intervención.

Tema 37.- Técnicas aplicables en el nivel grupal de intervención

Tema 38.- Técnicas aplicables en el nivel comunitario de intervención.

Tema 39.- Investigación en Trabajo Social.

Tema 40.- Programación en Trabajo Social. Fines, desarrollo y metodología.

Tema 41.- Evaluación en Trabajo Social. Fines, desarrollo y metodología.

Tema 42.- La documentación como instrumento de Trabajo Social.

Tema 43.- El Trabajo Social en el equipo interdisciplinar.

Tema 44.- La Familia y la infancia. Conflictos que requieren respuesta social. Actuación del Trabajador Social.

Tema 45.- El Desamparo.

Tema 46.- El Acogimiento.

Tema 47.- La Guarda y Tutela.

Tema 48.- La Adopción.

Tema 49.- El Trabajo Social dentro del sistema educativo.

Tema 50.- Juventud y Servicios Sociales.

Tema 51.- Mujer: Servicios Sociales y prestaciones.

Tema 52.- Tercera Edad: Servicios Sociales y prestaciones.

Tema 53.- Minusválidos: Servicios Sociales y prestaciones.

Tema 54.- Drogodependencias: Plan Nacional sobre Drogas.

Tema 55.- La Consejería de Bienestar Sociales y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Estructura y competencias.

Tema 56.- La Asistencia Social de la Ciudad Autónoma de Melilla

Tema 57.- La Intervención Familiar de la Ciudad Autónoma de Melilla

Tema 58.- El Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Teleasistencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 59.- Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento de la Ciudad Autónoma de Melilla (S.I.V.O.A.)

Tema 60.- Fundación de Asistencia al drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.M.E. extr. N°20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1528.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de junio de 2008, registrada al n° 905, ha dispuesto lo siguiente: